



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

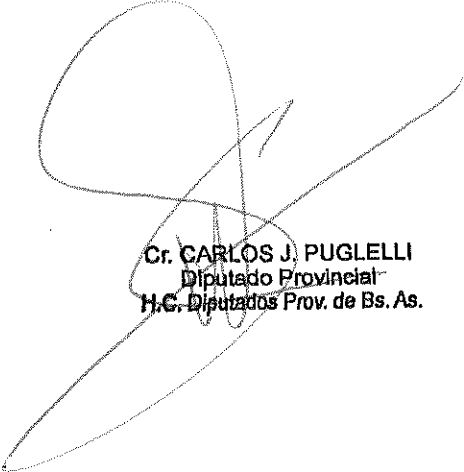
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

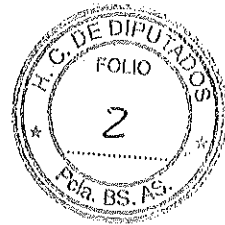
DECLARA

Su más enérgico rechazo al Decreto Nacional N° 690/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional aprobó un nuevo régimen regulatorio para los servicios de practica y pilotaje en los ríos, puertos, pasos y canales de la República Argentina, modificando sustancialmente un esquema que durante décadas tuvo como eje central la seguridad de la navegación, la protección de la vida humana y la prevención de daños ambientales.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar el rechazo al Decreto Nacional N° 690/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional aprobó un nuevo régimen regulatorio para los servicios de practicaje y pilotaje en los ríos, puertos, pasos y canales de la República Argentina, modificando sustancialmente un esquema que durante décadas tuvo como eje central la seguridad de la navegación, la protección de la vida humana y la prevención de daños ambientales.

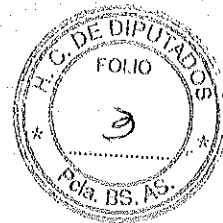
La Provincia de Buenos Aires posee una vinculación estratégica con la actividad portuaria nacional. Sus terminales ubicadas en Bahía Blanca, La Plata, Dock Sud, Quequén y otros enclaves logísticos constituyen pilares fundamentales para el desarrollo productivo, industrial y energético del país. En este marco, cualquier modificación normativa que afecte el funcionamiento de los servicios esenciales vinculados a la navegación tiene un impacto directo sobre la economía provincial, el abastecimiento interno y la generación de empleo.

El Decreto 690/2026, bajo el argumento de promover una mayor competencia y reducir costos logísticos, introduce modificaciones profundas en la regulación del practicaje y pilotaje, actividades que no pueden ser consideradas meros servicios comerciales sujetos exclusivamente a criterios de mercado. Se trata de funciones técnicas especializadas que resultan indispensables para garantizar la seguridad de los buques, de las tripulaciones, de las instalaciones portuarias y de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia.

La experiencia internacional demuestra que el practicaje constituye una actividad regulada estrictamente debido a los riesgos asociados a la navegación en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

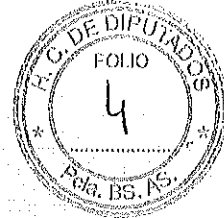
zonas de alta complejidad, tales como ríos interiores, canales de acceso, pasos restringidos y áreas portuarias de intensa circulación. La reducción de estándares profesionales, la flexibilización de requisitos o la incorporación de criterios predominantemente económicos por sobre los criterios técnicos puede generar consecuencias irreversibles en materia de seguridad marítima y ambiental.

Asimismo, resulta preocupante que una reforma de esta magnitud haya sido implementada sin un proceso amplio de diálogo con los trabajadores especializados, las organizaciones representativas del sector, las autoridades provinciales con competencia e interés directo en la actividad portuaria y los distintos actores que integran la comunidad logística nacional.

La paralización de actividades protagonizada por prácticos, pilotos y baqueanos como consecuencia del Decreto 690/2026 evidencia la existencia de un conflicto que no puede ser abordado exclusivamente mediante mecanismos coercitivos o intimaciones administrativas. La actividad portuaria requiere previsibilidad, consenso y reglas claras, especialmente cuando se encuentran involucrados sectores estratégicos como el comercio exterior, la exportación agroindustrial, la industria energética y la provisión de combustibles.

En particular, debe advertirse que los puertos bonaerenses cumplen un rol esencial en la distribución interna de combustibles y otros insumos críticos. La interrupción prolongada de las operaciones puede afectar la cadena de abastecimiento nacional, generando perjuicios económicos y sociales que exceden ampliamente la discusión regulatoria planteada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Desde la Provincia de Buenos Aires resulta indispensable defender un modelo portuario competitivo, moderno y eficiente, pero basado en la seguridad operacional,

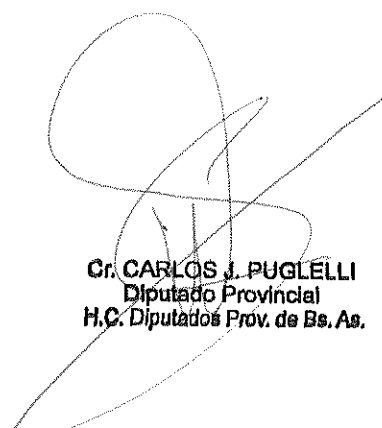


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

la capacitación profesional y la protección del interés público. La reducción de costos logísticos no puede convertirse en una justificación para debilitar controles esenciales o trasladar riesgos hacia trabajadores, comunidades costeras, usuarios del sistema portuario y el ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo el acompañamiento del presente proyecto.



Dr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.